



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANIA

PROMOVENTE: ALDO ROMÁN CONTRERAS UC.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/88/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Aldo Román Contreras Uc, en contra de la sentencia de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro dictada en el expediente TEEC/PES/88/2024, documentación recibida por la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral local (*sic*). Se tiene por presentado con su escrito de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro quien presenta Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía en contra de la sentencia de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de septiembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas** del día de hoy **doce de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A TODAS LAS PARTES Y DEMAS INTERESANDOS, el acuerdo de fecha doce de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORAL DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/88/2024.

PROMOVENTE: ALDO ROMÁN CONTRERAS UC.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La Secretaria General de Acuerdos habilitada¹, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia², con el estado procesal que guarda el expediente y con: 1) El escrito signado por Aldo Román Contreras Uc, de fecha doce de septiembre del presente año, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) El escrito datado el doce de septiembre de la presente anualidad, dirigido a la magistrada presidenta y magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibidos ambos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día doce de septiembre del año en curso, a las 16:30 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la Magistrada encargada del despacho de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por presentado a Aldo Román Contreras Uc, con sus escritos de cuenta: 1) El primero de fecha doce de septiembre del presente año, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) El segundo escrito de demanda datado el doce de septiembre de la presente

¹ Visible en la pagina <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>.

² Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-38-2024-administrativa-10-09-2024.pdf>



anualidad, dirigido a la magistrada presidenta y magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través de los cuales promueve un Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de la sentencia de fecha seis de septiembre de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/PES/88/2024. Documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido en contra de la sentencia de fecha seis de septiembre del presente año, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/PES/88/2024, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

CUARTO: Llévase a cabo la publicación de ley del presente juicio mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los escritos presentados, del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado; el expediente



completo; en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


**BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKE
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**




**ALEJANDRO MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



Con fecha (12 de septiembre de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.